

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial donde la abogada **ELSA LILIANA ZULETA DURAN**, heredera, abogada de profesión y actuando en nombre propio, solicita corrección del nombre de una de las herederas, toda vez que por error involuntario de digitación en auto de fecha 17 de abril de 2023 por el cual se resuelve recurso de reposición , se hace referencia a una de las herederas como **GOANNY ZULETA DURAN**, omitiendo el primer nombre, siendo correcto **MARIA GOANNY ZULETA DURAN**.

Además, con este escrito aporta registro civil de nacimiento del señor Carlos Alberto Zuleta Duran.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 25 de mayo del año 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto corrige Nombre
Clase de Proceso : Sucesión Intestada
Causante : María Eucaris Duran Giraldo
Interesados : Elsa Liliana Zuleta Durán
Jadille Duran Chica
Janneth Duran Chica
Amparo Duran Chica
Glomary Duran Chica
Ever Duran Chica
Radicado : 630014003007- 2022-00318-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho ha constatado que, en efecto, hubo un error en el auto que resolvió el recurso de reposición de fecha 17 de abril de 2023, por lo que procederá con la corrección solicitada por la Abogada **ELSA LILIANA ZULETA DURAN**, quien actúa en nombre propio, y dispondrá corregir para todos los efectos y para que se tenga en cuenta en todas las actuaciones, como nombre correcto de la heredera **MARIA GOANNY ZULETA DURAN** y **NO GOANNY ZULETA DURAN**, como quedó plasmado en el auto atrás mencionado.

En ese orden de cosas, al tenor de lo establecido por el artículo 286 del C.G. del Proceso, se procederá a la corrección del yerro anotado en precedencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el yerro involuntario de digitación en auto de fecha 17 de abril de 2023 en todas y cada uno de los apartes donde este se haya presentado y **TENGASE** como correcto para todos los efectos y de ahora en adelante el nombre compuesto de **MARIA GOANNY ZULETA DURAN**, en su calidad de heredera, para todas las actuaciones dentro del presente proceso de Sucesión Intestada y **NO GOANNY ZULETA DURAN**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C.M

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N°089 DEL 26 DE MAYO DE 2023
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59f9c1c161fbb591d8da77d80ed831996b7dcea6dfce45043f2c6277e5a1b4c**

Documento generado en 24/05/2023 04:37:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>